
COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

Los y las profesionales que conformamos la Sociedad Paraguaya de Estudios sobre Sexualidad Humana (SPESH) deseamos manifestar nuestra postura oficial respecto al tratamiento que se ha dado a la noticia de la ***“Frustrada unión entre mujeres en Lambaré”*** (tal cual como lo retratan los medios de comunicación).

Con suma preocupación hemos seguido el curso de los acontecimientos, y el tratamiento que han otorgado algunos profesionales del Derecho, de la Salud y de la Comunicación a la pareja conformada por la Sra. Blanca Estigarribia Lugo y el Sr. Jesús Alejandro Martínez.

Para la disciplina del saber sexológico, el concepto de sexualidad escapa a cualquier intento de reducirla sólo y únicamente a su aspecto biológico y anatómico. Como seres sociales, la construcción de la sexualidad y su expresión responden a variables sociales, culturales, políticas e históricas que la transforman en un continuo, más que en pares opuestos. Sentirse hombre o mujer no sólo depende de los órganos sexuales o del género asignado al nacer. Por lo tanto, en muchos casos, la identidad sexual sentida y asumida de una persona no depende de la identidad jurídica de ésta.

El caso de Blanca y Jesús es un ejemplo claro de cómo las identidades sexuales y cuerpos diversos cuestionan y ponen en aprietos la certeza de una opción única de sexualidad posible. Todo un sistema jurídico construido sobre esta concepción hace aguas, generando inclusive vacíos legales que los profesionales del derecho no pueden llenar.

A pesar de la insistencia de Jesús Martínez de ser tratado en masculino, desde varios sectores no se cansaron de imponer la “identidad considerada valedera”, inclusive el fiscal de la causa, admitiendo que este hecho “escapa a lo jurídico y va más a lo psicológico y sociológico” adelantó que podría convocar una “junta médica” para dictaminar al respecto.

¿El Estado, las Iglesias o una “junta médica” tienen la potestad de decidir y sentenciar sobre los cuerpos e identidades de las personas? La identidad sexual es subjetiva y autoreferencial, y sólo puede ser definida, enunciada y expresada en los propios términos de la persona. Si se roba ese lugar de enunciación, el sujeto desaparece.

Los cuerpos y sexualidades diferentes están invisibilizados en los discursos de derechos humanos. Las implicancias académicas y prácticas de la temática de género, los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y diversidad sexual aún se encuentran desdibujadas y exigen un tratamiento serio.

En base a todo lo expuesto, la Sociedad Paraguaya de Estudios sobre Sexualidad Humana, siguiendo sus objetivos de generar y difundir conocimientos en el campo de la sexualidad, invita a todos los actores y sectores (sociales, gubernamentales, académicos, científicos) a ***iniciar procesos de reflexión y diálogo que contribuyan a la construcción de una sociedad pluralista y respetuosa de las diferencias. Un debate, sin dudas, incómodo para muchos, pero necesario e impostergable.***

SOCIEDAD PARAGUAYA DE ESTUDIOS SOBRE SEXUALIDAD HUMANA